Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- AREAD-GRULO– 20.1

San José de Cúcuta, 14 de Diciembre de 2024

Señor coronel
1451549389
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 75-8-10019-24 - Noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	Hasta	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-044547-MECUC del 26/04/2024, el señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora comisario FLOR ROA AVELLANEDA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-112266-MECUC del 24/10/2024, el señor coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subcomisario PEDRO ANTONIO RAMÍREZ LOPEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

1. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido del 01/05/2024 al 30/05/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-058150-MECUC del 5 de junio de 2024.

1451549389

2. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido del 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-074215-MECUC del 5 de julio de 2024.

3. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido del 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-083976-MECUC del 5 de agosto de 2024.

4. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido del 01/08/2024 al 31/08/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-105450-MECUC del 5 de septiembre de 2024.

5. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido del 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-109727-MECUC-MECUC del 5 de octubre de 2024.

6. Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido del 01/10/2024 al 31/10/2024 presentado mediante Comunicado oficial GS-2024-126264-MECUC-MECUC del 5 de octubre de 2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	PN MECUC 75-8-10019-24
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS Y EXAMENES FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS PARA LA PISCINA DEL CASINO DE OFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
Contratista	MÁSTER CLEAN E&S S.A.S
Representante legal	EDGAR ALBERTO CEDEÑO VELASQUEZ
Valor inicial del contrato	$ 5.000.000.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 5.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 27/04/2024 al 27/11/2024 07 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	27/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

Vía telefónica se solicita las facturas con la documentación necesaria de los bienes entregados durante la vigencia del mes de mayo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSION) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.	SÍ	Se encuentra pendiente de aportar el número de planilla al presentar la facturación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente deberá garantizar la correcta entrega de los insumos químicos que trata el presente estudio previo, se realizará en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato y realizar los respectivos ingresos reglamentados para cada proceso de contratación adjudicado entre las dos partes.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
Cuando se realicen requerimientos por parte del supervisor sobre entrega de insumos químicos se debe hacer la entrega en un plazo no mayor a doce (12) horas.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
Las pruebas fisicoquímicas se deben realizar con laboratorios legalmente acreditados para tal fin.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
Par la toma de muestras de agua para efectos de las pruebas fisicoquímicas se debe realizar previa coordinación y en presencia del supervisor del contrato	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
Por tratarse de químicos el contratista se compromete a entregar productos debidamente empacados y rotulados con el fin de no generar riesgo de contaminación o manipulación inadecuada.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
La oferta de los oferentes debe ajustarse a las especificaciones técnicas y unidad de medida para cada producto.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo especificamente los artículos	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

1451549389

GS-2024-131842-MECUC

2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017.

El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:

1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.
3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.
5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito

CAPACIDAD OPERATIVA

1451549389

• El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos y medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato. • Certificar por escrito que cuenta con la capacidad de suministrar los elementos e insumos necesarios requeridos para la prestación del servicio en forma continua e ininterrumpida sin afectar el objeto contractual. • El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa y logística para cumplir con el objeto del contrato previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para prestar el servicio de manera efectiva en el presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar a través de certificado un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal o en acuerdo comercial dentro de los cascos urbanos de la ciudad de Cúcuta y/o Los Patios y/o Villa del Rosario; debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial "servicio de limpieza y mantenimiento, incluyendo repuestos, insumos y mano de obra para las piscinas y al equipo filtrante", la dirección del establecimiento debe ser la que tiene registrada en la cámara de comercio, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte de la POLICÍA NACIONAL, quienes deberán emitir un informe, el cual será tenido en cuenta en la parte técnica de la evaluación, como cumplimiento o no de este requisito (anexar registro fotográfico), por lo cual el proponente deberá especificar la dirección del establecimiento ofrecido.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato averías o similares al momento de su entrega.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
El oferente se compromete con la suscripción del presente documento a otorgar y mantener una garantía de fábrica de los elementos durante mínimo un (1) año para el cambio o restitución en caso de cualquier novedad. Para los que aplique.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD
Los precios y valores ofertados deben sostenerse durante el plazo de ejecución del contrato; así mismo, en caso de requerir futuras prorrogas y adiciones de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante, el futuro contratista deberá sostener los precios del contrato inicial.	SI	CUMPLE SIN NOVEDAD

1451549389

GS-2024-131842-MECUC

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A partir del 13 de noviembre se inició a tomar contacto al número telefónico 350 4018154 con el señor Germán a fin que cumpliera con la entrega de los productos faltantes, tanto escrito a su WhatsApp como llamada sin que este respondiera, así mismo se le realizó llamadas telefónicas los días 14, 18, 19, 20 25 y 26 de noviembre sin obtener respuesta alguna, consultando con el señor Omaña encargado del mantenimiento de la piscina del casino de oficiales y preguntando que si ya el contratista había hecho entrega del producto faltante este manifiesta que no lo ha realizado y que no responde a sus llamadas y mensajes y que así mismo era conocedor que se había cambiado de residencia.

Así mismo me suministra el número nuevo de teléfono que tiene el señor German

312 4438411 a lo cual procedo a escribirle y exigirle el cumplimiento en la entrega del producto faltante y la entrega de la factura de ley y me responde lo siguiente:

[27/11, 07:57] Tanques Y Químicos Piscinas: Buenos días jefe

[27/11, 07:57] Tanques Y Químicos Piscinas: Cómo esta

[27/11, 07:57] Tanques Y Químicos Piscinas: Me avisa para llamarlo

[27/11, 07:57] Tanques Y Químicos Piscinas: Cuando puedas

[27/11, 08:24] Tanques Y Químicos Piscinas: Jefe ayer hablé con este señor Omaña y le dije que el Jueves en la tarde le voy a entregar lo que me está haciendo falta entregar para cubrir el contrato completo que son 12 cloro 91 y un sulfato de cobre

[27/11, 08:25]Tanques Y Químicos Piscinas: Por eso le dije que le diera este número para decide a UD igual cuando le vaya a entregar eso le aviso a UD para que mire esa última entrega "

cosa que no cumplió, nuevamente le insisto mediante llamadas telefónicas y escritos por WhatsApp los días 3, 4 y 12 de diciembre sin que este señor responda, según lo manifestado por el señor Omaña quien manifestó que lo llamó y le respondió el día 11 de diciembre en horas de la mañana se comprometió a entregar el faltante del producto en horas de la tarde cosa que a la fecha y hora no ha realizado.
Por último dejo como constancia que el día de ayer 13/12/2024 se logró tener conversación con el señor Edgar el cual expuso que su incumplimiento obedece a problemas económicos que le han impedido poder cumplir con el restante del producto que según él tiene un costo de 130.000 mil pesos y que así mismo no ha podido entregar facturación ya que su cuenta ha sido embargada por parte de la DIAN y se encuentra bloqueado para cualquier tramite de índole económico, adicional a esto manifiesta querer cumplir una vez resuelva sus inconvenientes y problemas económicos y fiscales.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (194) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja

1451549389

GS-2024-131842-MECUC

(PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
3. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del bien o los bienes al SAP.
5. Informe de Supervisor

Los pagos a los cuales se obliga la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 5.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 2.013.000,00	40,26%
Valor facturado	$ 2.013.000,00	40,26%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0,00%
Valor pagado	$ 2.013.000,00	40,26%
Valor pendiente de entrega	$ 2.987.000,00	59,74%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

1451549389

1	758.000	10/05/2024	$758.000	FEMC-608	$734.750,00	$23.250,00	191887024
2	1.255.000	15/07/2024	$1.255.000	FEMC-545 FEMC-549	$1.216.506,00	$38.494,00	289403324

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

No se tienen recomendaciones de momento.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2024-131841-MECUC del 14/12/2024, dirigida al ordenador del gasto las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subcomisario PEDRO ANTONIO RAMIREZ LOPEZ
Jefe Grupo Logístico MECUC (E)
Supervisor Contrato No. 75-8-10019-24
Correo electrónico: pedro.ramirez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134413545